



## Consejo de Seguridad

Distr. general  
13 de abril de 2011  
Español  
Original: inglés

### **Informe del Secretario General sobre los niños y los conflictos armados en la República Centroafricana**

#### *Resumen*

Este informe se ha preparado atendiendo a lo dispuesto en la resolución 1612 (2005) del Consejo de Seguridad y es el segundo informe sobre los niños y los conflictos armados en la República Centroafricana que se presenta al Consejo de Seguridad y su Grupo de Trabajo sobre los niños y los conflictos armados. El informe abarca el período comprendido entre diciembre de 2008 y diciembre de 2010 y sigue a mi primer informe sobre la cuestión (S/2009/66) y a las conclusiones y recomendaciones subsiguientes del Grupo de Trabajo sobre los niños y los conflictos armados (S/AC.51/2009/2).

En el informe se pone de relieve la crisis que existe en el país en materia de protección a causa de los enfrentamientos esporádicos entre fuerzas gubernamentales y grupos armados, el extendido bandidaje y la extrema pobreza de la población, a lo cual se añade la falta de capacidad de las fuerzas de defensa y seguridad y del sistema judicial, así como las insuficientes oportunidades socioeconómicas.

Pese al compromiso del Gobierno de poner fin a la utilización y el reclutamiento de niños, durante el período de que se informa prosiguió su movilización para ingresar en las filas de los grupos rebeldes y las milicias de autodefensa en todo el país. La Armée populaire pour la restauration de la république et la démocratie, la Union des forces démocratiques pour le rassemblement, el Front démocratique du peuple centrafricain y el Mouvement des libérateurs centrafricains pour la justice, signatarios del Acuerdo General de Paz de Libreville, concertado en 2008, han movilizado a niños. También había niños en las filas de la Convention des patriotes pour la justice et la paix. Los grupos armados que firmaron el Acuerdo General de Paz de Libreville apenas avanzaron en la elaboración y aplicación de planes de acción.

En el informe se señalan otras infracciones graves, como los asesinatos de niños, la violencia sexual, los ataques contra centros sanitarios y la denegación de acceso a las entidades humanitarias. En el sureste del país, el Ejército de Resistencia del Señor sigue secuestrando y reclutando a niños por la fuerza, así como utilizándolos como combatientes, espías, esclavos sexuales y porteadores.



En el informe se identifica a las fuerzas armadas nacionales, los grupos armados, las milicias de autodefensa y los salteadores de caminos como responsables de graves infracciones contra los niños. También se describe la respuesta programática a las infracciones cometidas.

Por último, en el informe se destacan los considerables problemas que afectan a la supervisión y a la elaboración de informes, así como a la labor de hacer frente a las graves infracciones cometidas contra los niños, y se formula una serie de recomendaciones para fortalecer las medidas destinadas a proteger a los niños en la República Centroafricana.

## I. Introducción

1. El presente informe se ha preparado de conformidad con lo dispuesto en las resoluciones 1612 (2005) y 1882 (2009) del Consejo de Seguridad. Abarca el período comprendido entre diciembre de 2008 y diciembre de 2010 y es el segundo informe que presento sobre la situación de los niños en la República Centroafricana. El informe se centra en las graves infracciones cometidas contra los niños y los progresos en la labor destinada a poner fin a esas infracciones, como seguimiento de las recomendaciones que figuran en mi informe anterior (S/2009/66), así como de las conclusiones del Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad sobre los niños y los conflictos armados (A/AC.51/2009/2).

2. Durante el período de que se informa siguió siendo difícil examinar las graves infracciones cometidas contra los niños e informar al respecto, principalmente debido a las limitaciones en materia de seguridad, logística y capacidad. Así pues, el grupo técnico de supervisión y elaboración de informes no pudo verificar siempre la información que figura en el presente informe, pero se ha indicado sistemáticamente qué información no ha sido verificada. Asimismo, debido al pequeño número de casos denunciados por las víctimas, los datos reunidos durante el período de que se informa sobre infracciones graves solo reflejan parcialmente la magnitud de las infracciones graves cometidas contra niños en las zonas afectadas por el conflicto.

## II. Sinopsis de la situación política y de seguridad

3. En el Acuerdo General de Paz, firmado en Libreville por el Gobierno de la República Centroafricana, la Armée populaire pour la restauration de la république et la démocratie (APRD), y la Union des forces démocratiques pour le rassemblement (UFDR) el 21 de junio de 2008, se estipulaba, entre otras cosas, que el Gobierno promulgaría una ley de amnistía general y se disponía el desarme, la desmovilización y la reintegración de los excombatientes de la APRD y de la UFDR. Posteriormente firmaron el Acuerdo el Mouvement des libérateurs centrafricains pour la justice (MLCJ) (el 7 de diciembre de 2008) y la Union des forces républicaines (UFR) (el 15 de diciembre de 2008). El Acuerdo General de Paz posibilitó que, en diciembre de 2008, se entablara un diálogo político inclusivo entre el Gobierno de la República Centroafricana, los partidos representantes de la oposición política y armada, incluidos los signatarios del Acuerdo General de Paz, y representantes de la sociedad civil en el cual se alcanzó un acuerdo sobre la organización de elecciones presidenciales y legislativas, la reforma del sector de la seguridad y la ejecución de un programa de desarme, desmovilización y reintegración. El 3 de julio de 2009, el Front démocratique de peuple centrafricain (FDPC) se sumó al proceso de paz en la República Centroafricana.

4. Desde la firma del Acuerdo General de Paz no se ha tenido noticia de ataques importantes en las prefecturas noroccidentales de Ouham, Ouham-Pendé y Nana-Gribizi. La UFDR, que controla zonas de las prefecturas de Vakaga y Haute-Kotto, en el noreste del país, actuó frecuentemente en coordinación con las fuerzas nacionales de defensa (*Forces armées centrafricaines*) contra el Ejército de Resistencia del Señor (LRA). Durante todo el período de que se informa, hubo escaramuzas esporádicas entre la Convention des patriotes pour la justice et la paix (CPJP) y las *Forces armées centrafricaines*, como las ocurridas en Ndélé (prefectura de Bamingui-Bangoran) en noviembre de 2009 y abril de 2010, y en Birao

(prefectura de Vakaga) en julio y noviembre de 2010. La CPJP no ha firmado el Acuerdo General de Paz y los esfuerzos por entablar negociaciones de paz con el grupo han sido infructuosos. Además, en 2010 hubo enfrentamientos repetidos entre el FDPC y las *Forces armées centrafricaines* para controlar el eje Kabo-Sido, en la región centroseptentrional.

5. La primera ronda de las elecciones presidenciales y legislativas, inicialmente prevista para el 25 de abril de 2010 y aplazada en dos ocasiones debido a dificultades técnicas, se celebró el 23 de enero de 2011. El 12 de febrero de 2011, el Tribunal Constitucional declaró al Presidente François Bozizé ganador de las elecciones en primera ronda. La segunda ronda de las elecciones legislativas, boicoteada por la oposición, se celebró el 27 de marzo de 2011 para asignar 69 de los 105 escaños de la Asamblea Nacional.

6. En lo que se refiere a los elementos armados extranjeros presentes en la República Centroafricana, durante todo el período de que se informa prosiguieron los ataques del LRA en el este y el sureste (prefecturas de Haut-Mbomou, Mbomou y Haute-Kotto), así como en el noreste (prefectura de Vakaga). En 2009 y 2010, las Fuerzas de Defensa del Pueblo de Uganda (UPDF) comenzaron a realizar operaciones militares en las prefecturas orientales y surorientales (Haute-Kotto, Mbomou y Haute-Mbomou) al objeto de dismantelar el LRA, con el consentimiento del Gobierno de la República Centroafricana.

7. Además de los grupos armados nacionales y extranjeros, los salteadores de caminos, conocidos como “Zaraguinas” o *coupeurs de route*, siguieron actuando en las zonas septentrionales del país. Sus actividades incluyeron ataques, secuestros y extorsiones. Se tuvo noticia de varios casos de civiles torturados y ejecutados por los Zaraguinas, y de desplazamientos de la población, que abandonaba sus aldeas, hogares y campos después de haber sido atacadas por esos bandidos.

8. La Misión de las Naciones Unidas en la República Centroafricana y el Chad (MINURCAT), que estuvo desplegada en la ciudad nororiental de Birao (prefectura de Vakaga) desde marzo de 2008 hasta noviembre de 2010, tuvo un efecto positivo pero limitado en la zona de despliegue. A raíz de la decisión adoptada por el Consejo de Seguridad de poner fin al mandato de la MINURCAT, el contingente de esa Misión se retiró de Birao el 15 de noviembre. En el ataque que lanzó contra la ciudad el 24 de noviembre, la CPJP tomó como objetivo la base de las *Forces armées centrafricaines*, lo cual llevó a las fuerzas armadas del Chad a penetrar en el territorio de la República Centroafricana y atacar las posiciones de la CPJP en Birao, sobre la base de un acuerdo concertado con el Gobierno de la República Centroafricana. El ejército del Chad estuvo en Birao varias semanas después del ataque de la CPJP.

9. El 1 de enero de 2010 se estableció la Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en la República Centroafricana (BINUCA), y a la cual se encomendó el mandato de contribuir a que, en la aplicación del Acuerdo General de Paz y en el proceso de desarme, desmovilización y reintegración se tuviera debidamente en cuenta la protección de los niños, incluso apoyando los mecanismos de vigilancia e información establecidos de conformidad con las resoluciones 1539 (2004) y 1612 (2005) (véase S/PRST/2009/5).

10. La Misión para la Consolidación de la Paz en la República Centroafricana (MICOPAX) de la Comunidad Económica de los Estados de África Central sucedió

a la Fuerza Multinacional de la Comunidad Económica y Monetaria de África Central en julio de 2008 y ha estado desplegada en Bangui y en el norte del país, incluidas las prefecturas de Ouham-Pendé (Paoua y Bozoum) y Nana-Gribizi (Kaga-Bandoro), con el mandato de consolidar la paz y la seguridad, prestar apoyo a la reforma del sector de la seguridad y la organización de las elecciones, coordinar la asistencia humanitaria y contribuir a asegurar que se respeten los derechos humanos, en particular los derechos de las mujeres y los niños. La MICOPAX se desplegó en Ndélé (prefectura de Bamingui-Bangoran) a principios de 2011.

11. En el noroeste y en las zonas afectadas por el LRA del este y el sureste, las milicias comunitarias locales de autodefensa están proporcionando protección contra las bandas delictivas armadas y otros elementos armados en muchas zonas del país. Esos grupos de autodefensa están respaldados por las autoridades, dado que en el país no existe una presencia suficiente de las fuerzas nacionales de defensa y seguridad.

### **III. Infracciones graves contra los niños: tendencias e incidentes**

12. La inseguridad sigue poniendo en peligro el progreso realizado hacia el respeto de los derechos de los niños. Todas las partes en el conflicto, incluidas las fuerzas armadas nacionales, los grupos rebeldes y los grupos de autodefensa, cometieron graves infracciones de las normas internacionales de derechos humanos y el derecho internacional humanitario. Los enfrentamientos esporádicos entre las fuerzas gubernamentales y los grupos armados y el bandidaje generalizado, así como la extrema pobreza de la población, han provocado una crisis en materia de protección que afecta particularmente a las mujeres y los niños. Los civiles han sido víctimas de violencia física y sexual y han perdido bienes y medios de vida. Durante el período de que se informa, muchos civiles de zonas afectadas por el conflicto huyeron de sus aldeas y hogares después de ser atacados por grupos armados o previendo que se iban a producir ataques.

13. El Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) estima que, al fin de 2010, en la República Centroafricana había aproximadamente 192.000 desplazados internos y cerca de 24.700 refugiados de la República Democrática del Congo, el Sudán y el Chad, mientras que en los países vecinos había aproximadamente 162.000 refugiados centroafricanos. De los 192.000 desplazados internos, más de 25.000 eran civiles desplazados desde febrero de 2010 como consecuencia de los ataques del LRA, o del miedo a esos ataques, en las prefecturas orientales de Mbomou y Haut-Mbomou. Según se informa, de esos 25.000 civiles desplazados, unos 6.000 se encontraban en la ciudad de Rafai y 7.000 en la ciudad de Zémio (prefectura de Haut-Mbomou, en el sureste), tras los ataques del LRA ocurridos en abril de 2010. Los desplazamientos han afectado en gran medida a los residentes de las ciudades de todo el país donde se ha reagrupado la población desplazada.

14. Si bien hay que reconocer que el Gobierno de la República Centroafricana se ha esforzado por cumplir las normas internacionales de derechos humanos, apenas se ha avanzado en el ámbito de la protección de los niños debido no solo a la persistencia del conflicto armado sino también a factores sociales relacionados con la violencia basada en el género, la discriminación por motivos de género y el abuso

y la explotación de los niños. El hecho de que no se lleve un registro sistemático de los nacimientos exacerbó los problemas con que se tropieza para hacer frente a las infracciones graves, ya que con frecuencia suele ser imposible demostrar la edad de una persona. Según estadísticas oficiales, a nivel nacional en 2010 solo se registró el 49% de los nacimientos.

## A. Reclutamiento y utilización de niños

15. El reclutamiento de niños por los grupos armados siguió siendo motivo de gran preocupación durante todo el período de que se informa, en particular en el noreste y el este del país.

16. Si bien el desarme, la desmovilización y la reintegración de 525 niños asociados con la APRD desde junio de 2008 hasta diciembre de 2010 constituyó un importante paso adelante, las Naciones Unidas tuvieron noticia de que en ese grupo armado seguía habiendo niños, tanto de sexo masculino como femenino. Los comandantes de la APRD negaron que se reclutaran niños intencionadamente y explicaron que los niños se les sumaban de forma voluntaria para disponer de alimentos y protección.

17. Según se informa, en el norte del país la UFDR, la CPJP y las milicias locales de autodefensa siguieron utilizando niños. En el ataque lanzado por la CPJP contra Birao (Vakaga) el 24 de noviembre de 2010 se vio a niños entre las filas de la UFDR y la CPJP. La presencia de niños en las milicias de autodefensa, en particular en el noroeste y las zonas afectadas por el LRA siguió siendo preocupante para las Naciones Unidas. La Organización ha seguido defendiendo ante las autoridades centroafricanas la necesidad de poner fin a la utilización y el reclutamiento de niños por todos los agentes armados, incluidos los grupos de autodefensa.

18. También se tuvo noticia de que el FDPC, que se negó a sumarse al proceso de desarme, desmovilización y reintegración, ha continuado utilizando niños cerca de Kabo (prefectura de Ouham). Asimismo, hay testigos que afirman haber visto niños entre las filas del MLJC en la prefectura de Vakaga.

19. Según la información recibida por las Naciones Unidas, durante todo el período que se examina el LRA ha secuestrado y reclutado a niños por la fuerza para integrarlos en sus filas, donde supuestamente han sido utilizados como combatientes, espías, sirvientes, esclavos sexuales y portadores. En 2010 se tuvo noticia, incluso de boca de niños que habían escapado del LRA, del reclutamiento transfronterizo de niños secuestrados en la República Democrática del Congo y el Sudán y trasladados por el LRA a la República Centroafricana. En los párrafos 29 y 30 se hace referencia a varios casos.

## B. Muerte y mutilación de niños

20. Durante todo el período que se examina se recibieron noticias de matanzas de niños. Según se informa, en el noroeste la APRD mató a 18 personas del grupo étnico *peuhl*, incluidos 4 niños, en Taley, cerca de Markounda (prefectura de Ouham-Pendé) en febrero de 2010. En el norte, en un ataque llevado a cabo por elementos de la CPJP contra Kpata, cerca de Ndélé (prefectura de Bamingui-Bangoran), el 26 de octubre de 2010 resultó muerta una muchacha de 16 años.

21. En el sureste, particularmente en las prefecturas de Mbomou y Haut-Mbomou, así como en partes de la prefectura de Haute-Kotto, el LRA llevó a cabo múltiples ataques indiscriminados tanto contra adultos como contra niños. En el ataque lanzado por elementos del LRA el 3 de noviembre de 2009 en la prefectura de Haut-Mbomou resultaron muertos al menos 3 adolescentes de edades comprendidas entre los 12 y los 15 años, incluida una niña que fue apaleada hasta la muerte. En Nguirigui (prefectura de Haut-Mbomou) un niño de 14 años fue herido de gravedad a manos del LRA el 5 de noviembre de 2009. En otro ataque llevado a cabo el 21 de febrero de 2010 en Agoumar (prefectura de Haut-Mbomou), el LRA mató a 14 aldeanos, incluidos niños, según se informa como represalia por las heridas sufridas por un elemento del LRA varios días antes.

22. Si bien en mi informe anterior consigné incidentes de mutilación, durante el período de que se informa aquí no se recibieron noticias de ese tipo de actos. Cabe señalar que ello no significa que no se produjeran casos de mutilación sino que los problemas para reunir y verificar datos podrían explicar la ausencia de información sobre incidentes de mutilación.

### **C. Violación y otros tipos de violencia sexual grave**

23. Las violaciones y otros tipos de violencia sexual contra niños siguieron siendo motivo de grave preocupación durante el período de que se informa, aunque se siguió teniendo poca información al respecto, dado que las víctimas son reacias a pedir asistencia o denunciar las infracciones por diversos motivos, que incluyen factores culturales, la estigmatización pública, el miedo a las represalias y la falta de confianza en el sistema judicial. Por consiguiente, cuando se producen casos de violencia sexual, incluida la cometida contra niños, es frecuente que las víctimas no presenten denuncias ante las autoridades judiciales. Son las autoridades tradicionales quienes a menudo tratan de negociar arreglos entre la familia de la víctima y el agresor utilizando sistemas de justicia locales. Cuando las víctimas presentan denuncias, suelen haber transcurrido varios días o semanas desde el incidente y lo hacen en presencia de sus padres. Las deficiencias en el sector de la aplicación de la ley han contribuido a la impunidad, a lo cual se suma la inexistencia de medidas de protección para separar a las víctimas de violencia sexual de sus agresores en la comunidad.

24. En 2010, en un estudio patrocinado por el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) se estimó que en el 25% de los casos de violación y otros tipos de violencia sexual grave cometida contra niños que se habían denunciado los autores habían sido elementos armados, incluidos los Zaraguinas. En el este y el sureste, varias víctimas que habían conseguido escapar del LRA denunciaron secuestros de muchachas para ser utilizadas como esclavas sexuales. Presuntamente, al norte de Ndélé (prefectura de Bamingui-Bangoran) elementos de la CPJP cometieron actos de violencia sexual, incluso contra niños, desde marzo hasta junio de 2010 en varias aldeas, entre ellas Gozbeida y Zoukoutouniala.

### **D. Ataques contra escuelas y hospitales**

25. El clima de inseguridad, especialmente en el este, ha afectado considerablemente al sistema educativo. La tasa de abandono escolar en el país

siguió siendo alta durante todo el período de que se informa y se estimó en el 53% en 2010. Si bien los grupos armados que actúan en el este no dirigieron ataques específicamente contra las escuelas, el miedo a las incursiones de esos grupos, incluido el LRA, ha impedido que los padres envíen a sus hijos a la escuela. También se tuvo noticia de que en varias aldeas de las prefecturas de Mbomou (en particular Rafai y Dembia) y Haut-Mbomou (Zemio y aldeas próximas a Obo) las escuelas estuvieron cerradas desde mediados de mayo hasta septiembre de 2010 debido a las actividades del LRA.

26. Se informó a la BINUCA de que varias escuelas situadas en aldeas próximas a Bria (prefectura de Haute-Kotto) estuvieron ocupadas por elementos de la CPJP desde mayo hasta julio de 2010. Además, a raíz de la ocupación de la ciudad de Ippy (prefectura de Ouaka) en octubre de 2010 por la CPJP, las escuelas se cerraron y una parte significativa de la población huyó de la ciudad.

27. Debido a la inseguridad, en la mayoría de las comunidades de las zonas afectadas por el conflicto no había maestros cualificados. Se conocen casos de maestros que han huido de las aldeas por la falta de seguridad, además de casos de secuestros y asesinatos de maestros, si bien no está claro si los maestros fueron tomados como blanco debido a su profesión. Varias comunidades han respondido a la falta de maestros empleando a padres de alumnos, que se conocen como “*maître-parents*”, y generalmente carecen de diploma de enseñanza secundaria.

28. En ataques contra aldeas del este y el norte del país fueron saqueados varios centros sanitarios, en particular en las prefecturas de Mbomou, Haut-Mbomou, Haute-Kotto, Vakaga y Bamingui-Bangoran. Se tuvo noticia de que en abril de 2010 la CPJP saqueó centros sanitarios de las aldeas de Akrououlbak y Zoukoutouniala, al norte de Ndélé (prefectura de Bamingui-Bangoran). En fechas posteriores las aldeas fueron incendiadas como represalia, presuntamente por fuerzas de defensa y seguridad nacionales. En las prefecturas de Mbomou y Haut-Mbomou los ataques repetidos del LRA entrañaron la destrucción de aldeas y el saqueo de varios centros sanitarios. El 10 de octubre de 2010 se produjo un ataque del LRA en la ciudad de Biraou (prefectura de Vakaga) que incluyó el saqueo de centros sanitarios. En la misma prefectura, el LRA atacó la ciudad de Ouanda-Djalé el 5 de septiembre de 2010. Varias casas fueron incendiadas y el centro médico, que recibía apoyo del International Medical Corps, fue saqueado.

## E. Secuestros

29. Los secuestros de niños a manos del LRA en la República Centroafricana, especialmente en el sureste del país, siguen siendo preocupantes. En mayo de 2009, tras un ataque contra Yangou-Pendéré (prefectura de Haute-Kotto), fueron secuestrados 36 civiles, que incluían 11 niños y 3 bebés. En agosto de 2009, en ataques contra Nzako y Bani (prefectura de Haute-Kotto), fueron secuestrados 45 civiles, que incluían 11 niños, pero fueron liberados un mes más tarde por la UFDR cerca de la ciudad de Bria. En octubre de 2009, el LRA atacó Baroua (prefectura de Mbomou), en dos ocasiones y secuestró a 29 personas, incluidos 7 niños. En diciembre de 2009, el LRA secuestró a 2 mujeres, 2 hombres y 1 niña de 10 años cuando atacó la aldea de Kadjemah, a 45 kilómetros de Obo (prefectura de Haut-Mbomou). El 10 de octubre de 2010, durante el ataque contra la ciudad de Biraou,



elementos del LRA secuestraron a 9 niños (8 niñas y 1 niño), que fueron liberados dos semanas después por el MJLC y la UFDR.

30. Unas niñas que habían sido secuestradas por el LRA y consiguieron escapar informaron de secuestros transfronterizos. Una muchacha sudanesa, que escapó en septiembre de 2010, testificó que había sido secuestrada por el LRA en el norte del Sudán en 2007 y posteriormente trasladada por el LRA a la República Centroafricana. Cuando escapó estaba embarazada y dio a luz en un centro de tránsito de Bangui apoyado por las Naciones Unidas. Se reunió con su familia en el Sudán meridional en octubre de 2010. Otra muchacha que había escapado del LRA en diciembre de 2010 relató a las Naciones Unidas que había sido secuestrada en octubre de 2010 en la aldea de Nguelema, cerca de Dungu, en la República Democrática del Congo, y luego había sido trasladada a la República Centroafricana. Cuando declaró, seguía en un centro de tránsito apoyado por el UNICEF en Bangui, mientras el Comité Internacional de la Cruz Roja trataba de localizar a su familia en la República Democrática del Congo. En 2009 y 2010, las Naciones Unidas registraron a 26 niños (7 niños y 19 niñas) de nacionalidad congoleña, ugandesa, sudanesa y centroafricana, que habían escapado del LRA, fueron repatriados y se reunieron con sus familiares.

## **F. Denegación del acceso humanitario**

31. En el período que abarca el informe, el acceso humanitario resultó difícil y limitado en determinadas zonas del norte, noreste y sureste del país debido a las actividades de los grupos armados y el LRA. En varias ocasiones, las negociaciones para facilitar el acceso humanitario se vieron complicadas por la falta de una jerarquía de mando clara de las partes, en particular en el caso del FDPC en Kabo (prefectura de Ouham). En algunos casos, los grupos armados negaron el acceso humanitario, lo que entorpeció la capacidad de los organismos internacionales para documentar las violaciones graves cometidas contra los niños y presentar informes al respecto. A finales de 2010, las actividades humanitarias se habían reducido en las tres prefecturas (Bamingui-Bangoran, Nana-Gribizi y Ouham), debido a la falta de seguridad, las limitaciones para acceder a la población vulnerable y las dificultades para negociar con los grupos armados.

32. En 2010 se registraron en el norte varios ataques contra organizaciones internacionales, en los que participaron la UFDR, el FDPC y la APRD. En septiembre, una clínica móvil de una organización no gubernamental internacional fue saqueada cerca de Ndélé (prefectura de Bamingui-Bangoran) por un grupo armado no identificado en la zona controlada por la UFDR. En el mismo mes, un convoy del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) fue atacado por rebeldes del FDPC en la carretera entre Ouandago y Kabo (prefecturas de Nana-Gribizi y Ouham). El 20 de octubre, convoyes de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura fueron bloqueados por elementos de la APRD en Gouzé (prefectura de Ouham-Pendé), que les exigieron un pago para permitirles cruzar un puesto de control. Cuando los convoyes intentaron darse la vuelta, los rebeldes bloquearon la carretera hasta que se efectuó el pago. El 21 de octubre, rebeldes de la APRD bloquearon un convoy de la MICOPAX en Paoua (prefectura de Ouham).

33. Un ataque perpetrado en la ciudad de Ndélé (prefectura de Bamingui-Bangoran) el 25 de noviembre de 2009 por elementos de la CPJP, que utilizaron dos vehículos robados pertenecientes a una organización no gubernamental internacional, llevó al Gobierno a prohibir el acceso de las organizaciones no gubernamentales internacionales a las principales rutas cercanas a Ndélé. El Gobierno argumentó que las organizaciones humanitarias estaban exacerbando el conflicto con su apoyo a los grupos armados. Tras intensas negociaciones dirigidas por las Naciones Unidas, las autoridades permitieron el acceso de las organizaciones humanitarias a Ndélé en julio de 2010.

34. En el noreste del país se registraron diversos ataques armados y casos de bandidaje durante el período que abarca el informe. A raíz de dichos incidentes los trabajadores humanitarios tuvieron que ser evacuados y se interrumpieron casi por completo las actividades humanitarias en la zona. A finales de noviembre de 2009, dos trabajadores humanitarios de la organización no gubernamental internacional *Triangle Génération Humanitaire* fueron secuestrados en su casa del centro de Birao. Los dos rehenes fueron liberados cinco meses más tarde en el Sudán. Durante el ataque perpetrado por la CPJP en Birao el 24 de noviembre de 2010, un funcionario nacional del *Comité d'Aide Médicale* fue herido de muerte por una bala perdida. Entre junio y noviembre de 2010 se informó de que se habían producido varios saqueos en la oficina del *Triangle Génération Humanitaire* en Birao, en los que no se pudo identificar a los autores. Esos incidentes obligaron a las organizaciones humanitarias a limitar sus movimientos. A finales de 2009, únicamente el CICR, el International Medical Corps, el *Comité d'Aide Médicale* y el *Triangle Génération Humanitaire* tenían presencia en la prefectura de Vakaga. La retirada de la mayoría de las organizaciones no gubernamentales internacionales de Vakaga ha tenido efectos negativos para la población rural, especialmente para los niños privándolos de la asistencia internacional.

35. En las prefecturas orientales de Mbomou y Haut-Mbomou, el acceso humanitario estuvo limitado por razones logísticas y de seguridad durante el período sobre el que se informa. El 21 de septiembre de 2009, un ataque contra un convoy de la organización no gubernamental internacional *Cooperazione Internazionale* ocurrido cerca de Obo (prefectura de Haut-Mbomou) se saldó con dos trabajadores humanitarios muertos y otro gravemente herido. La inseguridad generalizada en estas prefecturas afectadas por el LRA hizo necesario que las Naciones Unidas utilizaran escoltas armadas para los convoyes humanitarios que viajaban por carretera, lo cual limitó considerablemente el suministro de ayuda a la población rural desplazada.

#### **IV. Aplicación del mecanismo de supervisión y presentación de informes sobre violaciones graves contra los niños**

36. La Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo a la Consolidación de la Paz en la República Centroafricana (BONUCA), que fue reemplazada en enero de 2010 por la BINUCA, dirigió junto con el UNICEF un grupo interinstitucional de nivel técnico sobre el mecanismo de supervisión y presentación de informes. Este grupo técnico, que se formó inicialmente en 2008 y se reactivó en 2010 tras un período de inactividad, ha coordinado los esfuerzos de las Naciones Unidas para vigilar las

violaciones graves cometidas contra los niños y presentar informes al respecto, y ha organizado sesiones de capacitación para promover los derechos de los niños en situaciones de conflicto armado. Han comenzado los trabajos para activar el Equipo de Tareas de Supervisión y Presentación de Informes al más alto nivel en 2011. La plena aplicación del mecanismo de supervisión y presentación de informes se ha visto dificultada por las limitaciones de recursos y personal que afectan a las Naciones Unidas en la República Centroafricana.

## **V. Seguimiento de las conclusiones del Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad sobre los niños y los conflictos armados**

### **A. Actividades del Gobierno para reforzar la protección de los niños**

#### **1. Fortalecimiento y capacitación de las fuerzas defensa y seguridad**

37. El Gobierno ha tomado medidas para fortalecer la capacidad de las fuerzas nacionales de seguridad en las zonas noroeste, noreste y sureste del país, incluidas las zonas afectadas por el LRA, a fin de garantizar una mayor protección de las poblaciones vulnerables, en particular los niños y los desplazados internos. En respuesta a los problemas de seguridad, durante 2010 el Gobierno desplegó más fuerzas en las zonas afectadas por el conflicto. En 2010 se desplegó personal de las *Forces armées centrafricaines* en el norte (Markounda, Paoua y Kaga-Bandoro), el este y noreste (Ippy, Bria, Ndélé y Birao) y el sur y sureste (Mongoumba, Mobaye, Bangassou y Bakouma). Sin embargo, el despliegue de fuerzas adicionales fue limitado por la falta de capacidad. Los batallones de las *Forces armées centrafricaines* fueron a menudo redistribuidos de una zona a otra para responder a las distintas necesidades. El Gobierno ha expresado su voluntad de desplegar más efectivos en todo el país, incluso en las zonas afectadas por el LRA, a condición de que se reciba apoyo logístico externo.

38. El Gobierno ha demostrado también su compromiso con la capacitación del personal militar y de policía en cuestiones relacionadas con la protección de los niños y el género. En abril de 2010 tuvo lugar en M'Baïki (prefectura de Lobaye) una sesión de capacitación en materia de derechos humanos y protección de los niños en la que participaron 45 agentes de policía y de gendarmería, organizada por la *Cooperazione Internazionale* y la BINUCA, en coordinación con el Ministerio de Defensa (Ejército y Gendarmería) y la Dirección de Policía. En mayo de 2010 aproximadamente 45 agentes de la policía judicial recibieron capacitación en materia de protección de los niños, incluida protección frente a la violencia física y sexual, impartida por la BINUCA en el Instituto de la Gendarmería de Bangui, en coordinación con la Dirección de Policía.

39. Del 13 al 20 de diciembre de 2010, el Ministerio de Defensa y la Dirección de Policía seleccionaron a 26 agentes para que asistieran en la ciudad de Boali (prefectura de Ombella-Mpoko) a un curso de capacitación de una semana organizado por el UNICEF sobre el tema "La protección de los niños durante, antes y después de los conflictos". Al final del curso, los agentes de policía y de gendarmería y los militares redactaron tres proyectos de planes de acción sobre

protección de los niños para transmitirlos a sus superiores. Los 26 agentes iban a su vez a impartir el curso de capacitación a sus colegas en 2011, con el apoyo del UNICEF.

## **2. Mecanismo nacional de protección de los niños**

40. El Gobierno no ha designado todavía un punto de contacto de alto nivel para las cuestiones relativas a la protección de los niños a fin de asegurar la elaboración de métodos de prevención y actividades de respuesta eficaces frente a los abusos y violaciones cometidos contra los niños, como recomendó el Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad. Sin embargo, se está trabajando para que en 2011 pueda establecerse un mecanismo interministerial sobre protección de los niños.

41. Los días 10 y 11 de diciembre de 2010, el Gobierno organizó, con apoyo del UNICEF, un seminario de dos días para ultimar un proyecto de decreto sobre la creación de un consejo nacional de protección de los niños, ubicado en la Oficina del Primer Ministro, con miembros de todos los ministerios dedicados a cuestiones de protección de los niños. En el seminario participaron representantes de la Oficina del Primer Ministro, 22 ministerios (entre ellos los de Asuntos Sociales, Justicia, Salud y Educación), organizaciones nacionales especializadas en cuestiones de protección de los niños y la sociedad civil. Estaba previsto que el proyecto de decreto se aprobara a principios de 2011. Aunque, tras su creación, el consejo nacional de protección de los niños no se centrará exclusivamente en los niños víctimas de violaciones graves en situaciones de conflicto armado, se prevé que tendrá un papel fundamental para garantizar la aprobación de medidas destinadas a poner fin y prevenir las violaciones graves cometidas contra los niños, incluidos su reclutamiento y utilización en milicias de autodefensa.

42. Entre las medidas adoptadas por el Gobierno para reforzar la protección de los niños figuran el establecimiento, el 21 de junio de 2009, de un comité nacional para la protección de los desplazados internos, con el apoyo de la Oficina nacional del Alto Comisionado para los derechos humanos y la buena gobernanza y el ACNUR, y la validación de un proyecto de ley para establecer una comisión nacional de los derechos humanos y las libertades fundamentales en la República Centroafricana, en un seminario organizado en Bangui los días 15 y 16 de diciembre de 2010 con el apoyo de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH).

## **3. Fin del uso de niños en las fuerzas y grupos armados**

43. Del 7 al 9 de junio de 2010, el Gobierno de la República Centroafricana participó en una conferencia regional celebrada en Yamena y organizada por el Gobierno del Chad para poner fin al reclutamiento y el uso de niños por las fuerzas y grupos armados. El Gobierno de la República Centroafricana y otros países participantes (Camerún, Chad, Níger, Nigeria y Sudán) firmaron la Declaración de Yamena, por la cual se comprometieron a poner fin al uso de niños en sus fuerzas armadas y a adoptar medidas institucionales concretas para liberar y reintegrar a los niños en sus respectivos países. Los signatarios de la Declaración se comprometieron también a cumplir las normas internacionales de protección de los niños, incluidos los dos Protocolos facultativos de la Convención sobre los Derechos del Niño, los Compromisos de París para proteger a los niños y niñas reclutados o utilizados ilícitamente por fuerzas armadas o grupos armados y los

Principios de París y Directrices sobre los niños vinculados a fuerzas o grupos armados. En agosto y octubre de 2010 se celebraron en Yamena y Bangui dos reuniones de seguimiento de la Declaración de Yamena, con el fin de examinar la aplicación de la Declaración y determinar estrategias de promoción para la ratificación del Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados y el establecimiento de un mecanismo regional de supervisión e intercambio de información sobre violaciones de los derechos del niño.

44. El compromiso del Gobierno de proteger a los niños se reforzó posteriormente durante la reunión ministerial de la Unión Africana sobre el LRA celebrada en Bangui los días 13 y 14 de octubre de 2010. Entre las recomendaciones formuladas figuraban la creación de un centro de operaciones conjuntas con oficiales de la República Centroafricana, la República Democrática del Congo, el Sudán/Gobierno del Sudán Meridional y Uganda, la realización de patrullas conjuntas en las fronteras de los países afectados, la inclusión de un mandato de protección de los civiles para todas las fuerzas nacionales y la organización de campañas y estrategias de concienciación para la desmovilización y la reintegración de base comunitaria de los combatientes.

45. En septiembre de 2010, el Gobierno firmó los dos Protocolos facultativos de la Convención sobre los Derechos del Niño, el relativo a la participación de niños en los conflictos armados y el relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía. Sin embargo, los Protocolos facultativos aún no han sido ratificados.

#### **4. Legislación nacional**

46. El 6 de enero de 2010 se promulgó mediante decreto presidencial el Código Penal revisado, que había estado debatiéndose desde 2003. La BONUCA, el ACNUDH y el UNICEF habían apoyado activamente al Ministerio de Justicia en su labor de revisión del Código Penal, incluida una sección sobre delitos contra los niños (capítulo VII, sección 1). Además, a raíz de la firma en diciembre de 2006 del Pacto sobre la seguridad, la estabilidad y el desarrollo en la región de los Grandes Lagos, el Gobierno decidió revisar la legislación en vigor relativa a la protección de las mujeres frente a la violencia en la República Centroafricana (ley núm. 06.032), a fin de incluir la protección de los niños y tratar más detalladamente la cuestión de la violencia sexual. Los días 5 y 6 de octubre de 2010 se celebró en Bangui, con apoyo de la BINUCA y el ACNUDH, un seminario nacional sobre la validación de un proyecto de ley relativo a la protección de las mujeres y los niños frente a la violencia en la República Centroafricana y una estrategia para establecer un centro nacional de asistencia a las mujeres y niños víctimas de la violencia sexual. En el momento en que se redactó el presente informe aún se estaba examinando el proyecto de ley sobre la protección de las mujeres y los niños frente a la violencia, en que se tratan directamente cuestiones como el matrimonio forzado, la violencia sexual, los abusos, la mutilación genital femenina y la pornografía, así como la estrategia para la creación del centro nacional.

## **B. Diálogo con las partes en el conflicto y planes de acción**

47. Durante la visita de mi Representante Especial para la cuestión de los niños y los conflictos armados a la República Centroafricana en mayo de 2008, los dirigentes de la APRD y la UFDR se comprometieron a preparar planes de acción para prevenir el uso y reclutamiento de niños y otras violaciones graves.

48. Un proyecto de plan de acción, preparado en el marco de las consultas entre la APRD y las Naciones Unidas, para poner fin al reclutamiento de niños y garantizar la liberación de todos los niños vinculados con el grupo está listo para la firma desde junio de 2008. Sin embargo, el Ministerio de Defensa, por conducto del Comité Directivo Nacional, un mecanismo establecido el 20 de junio de 2008 para gestionar el desarme, desmovilización y reintegración de los niños vinculados con las fuerzas y grupos armados, ha demorado su firma, alegando que debería firmarse en su lugar un “plan de acción general” con todas las partes en el Acuerdo General de Paz de Libreville. Pese a que durante el período que abarca el informe no se elaboró dicho “plan de acción general”, el programa de desarme, desmovilización y reintegración de los niños vinculados con la APRD ha seguido adelante, sobre la base del compromiso de la APRD de separar a todos los niños de sus filas.

49. Los desacuerdos entre la UFDR y el Gobierno acerca de la aplicación del proceso de desarme, desmovilización y reintegración de adultos han impedido ultimar un plan de acción para poner fin al reclutamiento de niños.

50. En septiembre de 2010, la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios entabló negociaciones de carácter humanitario con los rebeldes de la CPJP y abordó la cuestión del reclutamiento y uso de niños. La CPJP afirmó que no había niños en sus filas e informó a la Oficina de que estaría dispuesta a recibir una misión de verificación por parte de una organización independiente.

51. La presencia de niños entre los grupos locales de autodefensa, que cuentan con el apoyo de las autoridades locales para brindar protección a los civiles ante la ausencia de fuerzas nacionales de defensa y seguridad, siguió siendo motivo de grave preocupación, especialmente en el noroeste del país y las zonas afectadas por el LRA. Las Naciones Unidas han seguido defendiendo ante las autoridades de la República Centroafricana la necesidad de poner fin al uso y el reclutamiento de niños por todas las partes armadas, incluidos los grupos de autodefensa.

## **VI. Desarme, desmovilización y reintegración y respuesta programática**

52. El UNICEF ha coordinado el proceso de desarme, desmovilización y reintegración de los niños, que se realiza con independencia del proceso para adultos. En una declaración de la Presidencia formulada el 7 de abril de 2009 (S/PRST/2009/5), el Consejo de Seguridad encomendó a la BINUCA que contribuyera a que, en la aplicación del Acuerdo General de Paz y en el proceso de desarme, desmovilización y reintegración, se tuviera debidamente en cuenta la protección de los niños. Durante el período que se examina, la BINUCA ha colaborado estrechamente con el UNICEF para apoyar el proceso de desarme, desmovilización y reintegración de los niños, así como para garantizar que en el proceso para adultos se tengan en cuenta las cuestiones de protección de los niños.

53. En 2009 y 2010, el UNICEF y sus asociados en la ejecución desmovilizaron a un total de 525 niños de las filas de la APRD, 417 en Paoua (prefectura de Ouham-Pendé) en 2009 y 2010 y 108 en Kanga-Bandoro (prefectura de Nana-Gribizi) en 2010. Al final del período que se examina, los 525 niños desmovilizados, entre los que había 37 niñas, fueron liberados y se reunieron con sus familias y comunidades, y recibieron además apoyo para la reintegración. Cabe señalar que, a finales de 2008, 775 niños habían sido desmovilizados de la APRD, con lo que el número total de niños desmovilizados hasta la fecha es de 1.300.

54. Durante el período que abarca el informe, el UNICEF ha dado prioridad a los programas de prevención, desarme, desmovilización y reintegración sobre el terreno mediante sus asociados en la ejecución. El Comité Internacional de Rescate, el International Medical Corps, el *Comité d'Aide Médicale* y el Consejo Danés de los Refugiados han contribuido a dichos programas mediante la prestación de apoyo y asesoramiento psicosocial, especialmente a las víctimas de la violencia basada en el género; la educación académica y no académica; el acceso a los servicios básicos; y la sensibilización a nivel comunitario sobre los derechos de los niños y las mujeres. Esas actividades se financiaron mediante el Fondo para la Consolidación de la Paz, que asignó 1.930.000 dólares para la primera fase del proyecto, dirigido por el UNICEF, hasta mayo de 2010. El proyecto fue ejecutado por el Comité Internacional de Rescate, el International Medical Corps, el Consejo Danés de los Refugiados, el *Comité d'Aide Médicale*, Caritas y dos asociados nacionales, *Jeunesse pionnière nationale* y *Association des femmes juristes*, en siete prefecturas (Ouham, Ouham-Pendé, Nana-Gribizi, Bamingui-Bangoran, Vakaga, Haute-Kotto y Haut-Mbomou). La segunda fase del proyecto, que también se financió con 1.500.000 dólares del Fondo para la Consolidación de la Paz asignados para el período comprendido entre septiembre de 2010 y febrero de 2012, ha sido dirigida conjuntamente por el UNICEF, el Fondo de Población de las Naciones Unidas y el Programa Mundial de Alimentos. Este proyecto se centra en la reintegración basada en la comunidad de los niños afectados por el conflicto armado y la justicia para los niños en contacto con la ley, así como el fomento de la capacidad del Gobierno para garantizar la reintegración efectiva de los niños afectados por el conflicto armado. El Ministerio de Asuntos Sociales y el Ministerio de Defensa han sido designados asociados institucionales para la ejecución del proyecto.

55. En el período que se examina, el principal desafío en relación con el desarme, la desmovilización y la reintegración de los niños anteriormente vinculados con fuerzas y grupos armados fue el acceso limitado a las zonas en que estaban ubicados los grupos armados que utilizaban niños, debido principalmente a la inseguridad pero también a la falta de infraestructura viaria, sobre todo durante la estación de lluvias. Otra dificultad fue que no había asociados en la ejecución con experiencia en protección de niños en zonas lejanas y aisladas para apoyar la separación de los niños de los grupos armados. Un problema más en este proceso fue que los niños vinculados con las fuerzas y grupos armados fueron reintegrados en comunidades donde el acceso a los servicios básicos y las oportunidades para ganarse la vida eran limitados, lo que llevó a algunos niños a volver a unirse a los grupos armados para obtener beneficios mediante el proceso de desarme, desmovilización y reintegración para adultos, como ocurrió, según las informaciones recibidas, en el norte del país. Parece que algunos niños se pusieron a trabajar para ganarse la vida, llegando incluso a trabajar en minas.

56. A fin de promover la reintegración sostenible de los niños vinculados con fuerzas y grupos armados, los organismos de las Naciones Unidas han adoptado un enfoque integrado de la atención comunitaria y el acceso a los servicios básicos, llegando a otros niños vulnerables como huérfanos, desplazados internos y víctimas de la violencia basada en el género. En 2009 y 2010, unos 5.193 niños vulnerables afectados por la guerra (3.386 varones y 1.807 hembras), incluidos niños que habían estado vinculados con la APRD y la UFDR, participaron en actividades encaminadas a reducir la vulnerabilidad ejecutadas por los asociados del UNICEF, entre ellos el Comité Internacional de Rescate y el Consejo Danés de los Refugiados, entre las que figuraban actividades de educación no académica, de generación de ingresos y recreativas. Los asociados del UNICEF prestaron apoyo de seguimiento mediante visitas a los hogares y asesoramiento individual. En 2010, un total de 95.797 niños vulnerables (de los que el 62% eran varones y el 38% hembras), entre ellos niños vinculados con las fuerzas y grupos armados, huérfanos y otros niños en situación de vulnerabilidad, se beneficiaron de actividades de educación académica y no académica, formación profesional, medidas de generación de ingresos, apoyo psicosocial, asesoramiento y acceso a los servicios de salud.

57. En lo que respecta a la localización y la reunión de las familias con los niños afectados por el conflicto armado, el UNICEF apoyó en 2009 la construcción de tres centros de tránsito en Boya-Betoko, Paoua y Bocaranga, y en 2010 la construcción de un centro de tránsito en Gadoulou (todos ellos en la prefectura de Ouham-Pendé). En Bangui, el UNICEF continuó prestando apoyo a tres centros de tránsito que recibieron y atendieron a niños vinculados con las fuerzas armadas después de que el CICR se los entregara al UNICEF. El proceso de localización de las familias y reunificación resultó especialmente complicado en el caso de los niños que habían estado vinculados con el LRA, ya que a menudo hubo que localizar a las familias y proceder a la reunificación al otro lado de las fronteras. En 2009 y 2010, el CICR reunió con sus familias a todos los niños que habían estado vinculados con el LRA y que se encontraban en centros de tránsito apoyados por el UNICEF: 2 niñas se reunieron con sus familias en la República Centroafricana, 19 niños (entre ellos 13 niñas) en la República Democrática del Congo, 4 niños (entre ellos 3 niñas con un bebé nacido en el centro de tránsito) en el Sudán y 1 niña ugandesa en Uganda, con un bebé que había nacido en cautividad.

58. Al término del período que abarca el informe existían varias lagunas en cuanto a la atención de los niños que habían estado vinculados con grupos armados, en particular los vinculados con el LRA, la localización de las familias y la reunión de los niños con sus familias (con o sin repatriación). El apoyo psicosocial era también deficiente, tanto en el lugar inicial de inscripción como en los centros de tránsito, debido sobre todo a la limitada disponibilidad de cuidadores cualificados. Además, las instalaciones eran básicas, sin espacios adecuados para los niños. Por otro lado, la mayoría de los niños que habían estado vinculados con el LRA no podían comunicarse con las personas que los cuidaban y que hablaban francés. Esos niños fueron a menudo estigmatizados por sus cuidadores y por otros niños, lo que probablemente agravó sus secuelas emocionales.



## VII. Recomendaciones

59. Encuentro alentador el compromiso del Gobierno de la República Centroafricana de proteger a los niños, como se puso de manifiesto con la firma, en junio de 2010, de la Declaración de Yamena para poner fin al reclutamiento y el uso de niños por las fuerzas y grupos armados, así como con la firma, en septiembre de 2010, de los dos Protocolos facultativos de la Convención sobre los Derechos del Niño, el relativo a la participación de niños en los conflictos armados y el relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía. Aliento al Gobierno a que ratifique los Protocolos facultativos y emprenda las reformas necesarias para incorporar sus disposiciones en la legislación nacional, incluso tipificando como delito el reclutamiento de menores. Además, insto al Gobierno a que realice las reformas necesarias en las leyes nacionales para adecuarlas a los compromisos asumidos en la Convención sobre los Derechos del Niño.

60. Encomio los esfuerzos del Gobierno, en colaboración con los Estados de la región y bajo los auspicios de la Unión Africana por hacer frente a la amenaza que supone el LRA. Instó al Gobierno y a sus asociados a que lleven adelante las medidas acordadas en la reunión ministerial de la Unión Africana sobre el LRA que se celebró en Bangui los días 13 y 14 de octubre de 2010, incluido el establecimiento de un centro de operaciones conjuntas, la realización de patrullas conjuntas en las fronteras de los países afectados por el LRA y el despliegue de efectivos para facilitar el acceso y proteger a las comunidades vulnerables.

61. Resultan alentadores los esfuerzos que lleva a cabo el Gobierno para crear un entorno de protección y exigir la rendición de cuentas por la violencia contra los niños, entre los que figuran la promulgación del Código Penal revisado y el proceso de revisión de las leyes en vigor relativas a la protección de la mujer frente a la violencia para que incluyan también la protección de los niños y se ocupen de la violencia sexual. Insto también al Gobierno a que se asegure de que las violaciones graves cometidas contra los niños, especialmente el reclutamiento, la violencia sexual y los secuestros de niños, sean objeto de una investigación rigurosa y se enjuicie a los responsables de dichos delitos.

62. La colaboración entre el Gobierno y la MICOPAX para apoyar a las *Forces armées centrafricaines* en su intento de proteger a los civiles y recuperar el control de las zonas afectadas por el conflicto constituye un paso importante en la protección de los niños. Subrayo la necesidad consiguiente de que la comunidad internacional apoye al Gobierno en sus esfuerzos por profesionalizar y reforzar la capacidad de sus fuerzas de defensa y seguridad, incluidos sus mecanismos de supervisión. En cuanto a las actividades del Gobierno en los ámbitos de la reforma del sector de la seguridad, los derechos humanos y la protección, aliento a que se intensifique la colaboración entre la MICOPAX, la BINUCA y las instancias pertinentes encargadas de la protección de los niños en lo que respecta a la capacitación y el fomento de la capacidad del personal de las fuerzas armadas y encargado de hacer cumplir la ley en la República Centroafricana, en el marco de un enfoque integral de la reforma del sector de la seguridad impulsado a nivel nacional.

63. Sin embargo, me sigue preocupando la lentitud de los avances en la aplicación de las recomendaciones que figuran en las conclusiones sobre los niños y los conflictos armados en la República Centroafricana del Grupo de Trabajo sobre los

niños y los conflictos armados (S/AC.51/2009/2), en particular las relativas a la elaboración de planes de acción concretos y con plazos precisos para poner fin al reclutamiento y el uso de niños soldados por las partes interesadas, de conformidad con las resoluciones 1539 (2004) y 1612 (2005) del Consejo de Seguridad. A este respecto, insto al Gobierno de la República Centroafricana a que facilite, según corresponda, la preparación de dichos planes de acción.

64. Si bien la separación de los niños de las filas de la APRD desde junio de 2008 resulta alentadora, exhorto a la APRD a que garantice la liberación total y definitiva de todos los niños que sigue habiendo en sus filas. En este sentido, la APRD debe preparar sin demora un plan de acción en que se estipule un proceso verificado por las Naciones Unidas para que todos los niños que siguen estando vinculados a ella se separen de sus filas de forma permanente. Solo después de la aplicación plena del plan de acción podrá eliminarse a la APRD de la lista de grupos que reclutan o usan niños presentada anualmente al Consejo de Seguridad. Igualmente, exhorto a la UFDR, el FDPC y el MLCJ a que entablen un diálogo con las Naciones Unidas para preparar y ejecutar un plan de acción con plazos precisos para poner fin al reclutamiento y uso de niños en sus filas.

65. Me preocupa profundamente la falta de acceso humanitario a las zonas bajo control de la CPJP en el noreste del país, así como las informaciones reiteradas de que en esas zonas se cometen violaciones graves contra los niños. Aliento a la CPJP a que establezca un diálogo con el Gobierno con miras a firmar el Acuerdo General de Paz de Libreville. Exhorto también a la CPJP a que libere de inmediato y sin condiciones a los niños que, según la información de que se dispone, están en sus filas, elaborando para ello un plan de acción concreto y con plazos precisos, e insto a la CPJP a que permita que los agentes humanitarios proporcionen asistencia a los desplazados y otros grupos de población en situación de necesidad en las zonas bajo su control de facto.

66. Sigo estando gravemente preocupado por las informaciones sobre la utilización de niños por parte de las milicias de autodefensa locales, que cuentan con el apoyo de las autoridades locales. Exhorto al Gobierno a que garantice la liberación inmediata y sin condiciones de todos los niños vinculados con esos grupos. Como prioridad inmediata, insto al Gobierno a que dicte órdenes claras, incluso a nivel local, prohibiendo el reclutamiento y el uso de niños por las milicias de autodefensa locales.

67. El pleno establecimiento y ejecución del mecanismo de supervisión y presentación de informes en la República Centroafricana se ha visto afectado por problemas logísticos, de seguridad y de capacidad durante el período que se examina. A fin de ocuparse adecuadamente de las cuestiones relacionadas con la protección de los niños en el país deberían celebrarse reuniones periódicas del Equipo de Tareas de Supervisión y Presentación de Informes para garantizar el pleno compromiso del sistema de las Naciones Unidas con la vigilancia de las violaciones graves cometidas contra los niños, la presentación de informes al respecto y la adopción de medidas adecuadas de seguimiento. Para orientar las deliberaciones del Equipo de Tareas es preciso reforzar sin demora las redes de información. Con ese fin, aliento a la BINUCA, así como a los organismos, fondos y programas pertinentes de las Naciones Unidas, a que dediquen al mecanismo de supervisión y presentación de informes recursos y capacidad suficientes. Aliento también a los donantes a que apoyen el funcionamiento del mecanismo, incluso

financiando la capacidad de protección de los niños e impartiendo capacitación a los asociados.

68. A fin de asegurar la separación duradera de los niños de los grupos armados en la República Centroafricana, exhorto a los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas a que apoyen al Gobierno en la elaboración y ejecución de programas de reintegración a largo plazo para los niños que hayan estado vinculados con fuerzas y grupos armados, de conformidad con los Principios de París y Directrices sobre los niños vinculados a fuerzas o grupos armados.

69. Celebro que se hayan destinado fondos expresamente para la reintegración de los niños por conducto del Fondo para la Consolidación de la Paz y exhorto a la comunidad de donantes a que aporte recursos estables para apoyar los programas de protección de los niños. En este sentido, aliento a los donantes a que apoyen la reintegración de los niños que sean liberados de los grupos armados que figuran en la lista del anexo de mi informe anual sobre la cuestión de los niños y los conflictos armados. Además, es necesario brindar apoyo y asistencia psicosocial a las víctimas de la violencia basada en el género, en particular a las víctimas del LRA.

70. Es digna de señalar con aprecio la colaboración de la Comisión de Consolidación de la Paz con la República Centroafricana, en particular el apoyo que le brinda para la reintegración de los niños que han estado vinculados con grupos armados. Aliento a la Comisión de Consolidación de la Paz a que mantenga su interés en los niños de la República Centroafricana, incluso en lo que respecta a la reintegración socioeconómica de los niños excombatientes y la consolidación de la capacidad nacional para proteger a los niños.

71. Por último, deseo expresar mi agradecimiento a mi Representante Especial para la cuestión de los niños y los conflictos armados y a su personal por los servicios prestados, así como al personal de la BINUCA y los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas por su labor de vigilancia de la situación de los niños y el conflicto armado en la República Centroafricana y la presentación de informes al respecto.